



Medellín, 15/03/2019

EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICA:

Que la CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO - CENDI, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Medellín-Antioquia, cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 1000 del 20 de febrero del 2004.

Que los Estatutos aprobados mediante Resolución número 1000 del 20 de febrero del 2004 establece el objeto social y las funciones del Representante Legal así:

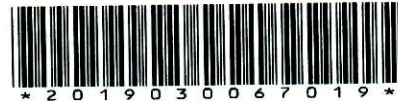
“Artículo 3°. El objeto de la Corporación sin ánimo de lucro lo constituye la prestación de servicios educativos, tanto para la educación formal, incluyendo educación preescolar, básica primaria y secundaria, educación media tanto técnica como académica, como no formal educación informal, y de adultos, excluyendo educación superior y para los fines culturales complementarios. Para cumplir su objeto mantendrá una o varias sedes educativas, en cualquier parte del territorio Colombiano, a través de ellas fomentará, organizará y desarrollará las actividades inherentes a su propia naturaleza”.

En desarrollo de su objeto social la Corporación podrá adquirir, enajenar y gravar bienes raíces y muebles, dar y tomar en arriendo estos mismos bienes, producir, reproducir y divulgar o autorizar su divulgación por terceros, conforme a la ley, textos, material de apoyo y demás documentos de soporte educativo cultural, tomar dinero en mutuo, con o sin garantía, otorgar las pólizas de garantía y demás documentos de respaldo que requieran los contratantes de la entidad; celebrar contratos de prestación de servicios educativos a cualquier nivel, sea con entidades del sector público o privado, y en general podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines perseguidos”.

“Artículo 27°. Funciones del director. Son funciones del director:

- a) *Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y el consejo de administración.*





- b) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto social de la corporación conforme a lo dispuesto en los estatutos;
- c) Representar a la corporación con facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir;
- d) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la corporación;
- e) Presentar los informes que le solicite el consejo o la asamblea;
- f) Someter al consejo los planes y programas educativos;
- g) Las demás que corresponden a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea de corporados o por el consejo de administración".

Que como Representante Legal de la entidad, está inscrito en la Gobernación de Antioquia mediante auto del 20 de mayo de 2010, el señor CESAR ALBERTO PRADA PLATA identificado con cédula de ciudadanía 13.830.397 en su calidad de Director, y la señora TATIANA PRADA ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía 43.158.085 como Representante Legal Suplente, quienes están facultados para ejercer sus funciones en forma indefinida, según acta 001 de mayo 27 de 2009 del Consejo de Administración.

Que mediante Auto del 10 de diciembre de 2010 se anexó al expediente de la entidad la documentación relacionada con el nombramiento del Revisor Fiscal al contador señor YAMIR ALBERTO RIOS RIOS identificado con cédula de ciudadanía 98.669.043 y Tarjeta Profesional 86826-T.

La presente solicitud se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al Radicado 2019010092877 del 7 de marzo de 2019. Se expide Un (1) certificado según comprobante de transacción del Banco Popular 7 de marzo de 2019.

Gustavo Restrepo Guzmán

GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMÁN
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL



Dirección de Asesoría Legal y de Control

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 3839011/9036
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000
Medellín - Colombia Código Postal No. 05001